RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°. 947

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 11 SEP 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 108 de 2025 de cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE LLAMADOS DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombrada mediante Decreto Distrital No. 181 del veintiuno (21) de mayo de 2024, expedido por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, posesionada a través de Acta del veintitrés (23) de mayo del mismo año, y autorizada para contratar y ejercer la Ordenación del Gasto de conformidad con sus facultades legales, estatutarias y en especial las previstas en el Acuerdo No. 074 de 2024 "Estatuto de Contratación" y Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 "Manual de Contratación" de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que, por medio del Acuerdo Distrital No. 641 del 6 de abril de 2016 "*Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo antes enunciado, es una entidad pública, descentralizada de categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., se encuentra sometida al régimen del Derecho Privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aquellos contratos que por su naturaleza se requieran.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 947

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 11 SEP 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 108 de 2025 de cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE LLAMADOS DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E."

estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación Estatal, no obstante, por tratarse de una entidad de naturaleza pública, los contratos que celebre serán Contratos Estatales.
Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., proyectó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes, con el objetivo de adelantar la contratación para el *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE LLAMADOS DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E."*

Que, de acuerdo a lo anterior, el día veintidós (22) de agosto de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II, la Invitación a Cotizar No. IC 108-2025, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE LLAMADOS DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*, por la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000) M/CTE, y plazo inicial de ejecución de TRES (03) MESES; estableciéndose fecha límite de presentación de ofertas hasta el día veintiocho (28) de agosto de 2025, 3:00 pm.

Que, conforme al cronograma establecido y previó al cierre de recepción de ofertas y apertura de sobres, se recibieron observaciones a la Invitación a Cotizar, las cuales se contestaron en termino, conllevando a realizar la siguiente adenda:

- Adenda No. 01 – publicada el veintiséis (26) de agosto de 2025, modificando parcialmente el cronograma del proceso, ajustando entre otros la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres para el veintinueve (29) de agosto de 2025, 4:00pm.

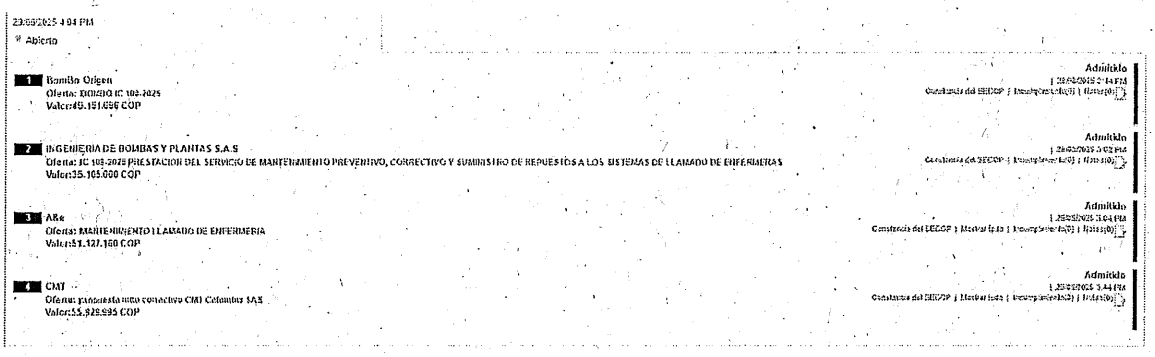
Que, iniciada la etapa de apertura de sobres el veintinueve (29) de agosto de 2025 a las 4:00 p.m., se observó en plataforma SECOP II, la recepción de cuatro (04) ofertas de los siguientes proveedores:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 947

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 11 SEP 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 108 de 2025 de cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE LLAMADOS DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E."



Que, así las cosas, las ofertas recibidas por la plataforma SECOP II, fueron aceptadas, por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., procediendo así, con la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

Que, la verificación de criterios habilitantes de las ofertas recibidas, genero el siguiente resultado verificación preliminar de cumplimiento de requisitos habilitantes:

No..	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	CRITERIOS TECNICOS	CRITERIOS TECNICOS SST	OBSERVACIÓNES
1	ACCESORIOS & EQUIPO BIOME-DICO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SE SOLICITA SUBSANAR
2	BOMBO ORIGEN BOGOTA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SE SOLICITA SUBSANAR
3	CMT COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE SOLICITA SUBSANAR
4	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLAN-TAS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SE SOLICITA SUBSANAR

Que, el día primero (01) de septiembre de 2025, se publicó a través de la plataforma SECOP II, los resultados preliminares de las verificaciones, para lo cual se estableció plazo para subsanar, hasta el día dos (02) de septiembre de 2025, 2:00pm.

Que, cumplido el plazo anterior, se recibieron subsanaciones por parte de todos los oferentes, las cuales fueron remitidas al comité evaluador, quienes después de validar los documentos, generó el siguiente resultado definitivo:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 947

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 11 SEP 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 108 de 2025 de cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE LLAMADOS DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E."

No.	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	CRITERIOS TECNICOS	CRITERIOS TECNICOS SST	OBSERVACIÓNES
1	ACCESORIOS & EQUIPO BIOME-DICO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
2	BOMBO ORIGEN BOGOTA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA
3	CMT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA HABILITADA
4	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLAN-TAS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA

Conforme a lo anterior, el día cuatro (04) de septiembre de 2025, se publicó los resultados definitivos de las verificaciones, para lo cual se estableció plazo para observaciones, hasta el día cinco (05) de septiembre de 2025, 10:00 am.

Que, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

Que, la evaluación económica se publicó el día nueve (09) de septiembre, sin que se recibieran observaciones.

Así las cosas, la Entidad procede con la adjudicación del proceso en la plataforma SECOP II, la cual:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación a Cotizar No. IC 108-2025, cuyo objeto corresponde a "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE LLAMADOS DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*", por un presupuesto de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000) M/CTE, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1339 del doce (12) de agosto de 2025, expedido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con afectación al rubro presupuestal "MANTENIMIENTO ESE" código 4212020200803, por un plazo de ejecución inicial de TRES (03) MES, al oferente:

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 947

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 11 SEP 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 108 de 2025 de cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE LLAMADOS DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E."

1. **CMT COLOMBIA S.A.S., NIT. 860.514.046 - 5**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO OSORIO HERRERA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.198.216 de Bogotá D.C., y quien cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en el proceso, de acuerdo a los términos de la Invitación a Cotizar No. IC 108-2025.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 (código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA).

TERCERO: Publicar el presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 11 SEP 2025

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectada por:	Angela Rocío Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo – Dirección de Contratación	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto procedemos con la respectiva firma